

Noviembre 30, 2015
Solidaridad Juridica

CONTINUAN AGRESIONES CONTRA PRISIONEROS DE GUERRA DE LAS FARC-EP

DENUNCIA PÚBLICA///

La **Corporación Solidaridad Jurídica**, organización sin ánimo de lucro, legalmente constituida, defensora de los derechos Humanos y del D I H., emite denuncia pública ante los organismos de derechos humanos y ante la comunidad nacional e internacional contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC) por los atropellos cometidos durante los últimos días por parte de la guardia de custodia y vigilancia contra algunos prisioneros políticos que adelantaron y lideraron la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y HUELGA DE HAMBRE desde el 9 de noviembre hasta el día 26 de noviembre del presente año. El día 29 de noviembre del presente año, el prisionero político y de guerra Johan Andrés Niño Calderón (Rene Nariño), con NUI 251766 Y TD 78217, actualmente recluido en el Centro Penitenciario y Carcelario ERON – PICOTA, torre F, Patio 15, Nivel 8, Celda 45, fue agredido física y verbalmente por miembros del INPEC. Vemos con bastante preocupación las acciones por parte del INPEC las cuales representan, dentro del marco de los diálogos en la Habana-Cuba, gestos totalmente contrarios a las acciones de confianza que se vienen adelantando entre ambas partes. Acciones como estas dan cuenta del carácter militarista de dicha institución, que por medio de las agresiones físicas y verbales, pretenden acallar las justas protestas por cuestiones de salud que lideraron los prisioneros políticos y de Guerra. Hacemos un llamado a las partes, y en especial al INPEC, para que se verifiquen dichas acciones, se tomen los correctivos necesarios y se respete la integridad de los prisioneros de guerra que adelantaron dichas Jornadas. Las agresiones hacia los prisioneros políticos por parte de miembros del INPEC deben cesar de manera inminente y no generar más incertidumbre entre dicha población, la cual actualmente, se encuentra a la espera de ser reubicados en patios especiales.

ANTECEDENTES:

1-El día 21 de noviembre, aproximadamente a las 12 del medio día, los prisioneros del patio 1B del bloque 2 de máxima seguridad del Complejo Penitenciario y Carcelario de Jamundí, fueron golpeados y gaseados por la guardia de custodia y vigilancia, todo ello producto de un altercado entre un recluso y el Dragoneante (pabellonero) Ordoñez. En dicho altercado resulto gravemente golpeado el prisionero Jaime Montoya Discunda, entre otros 4 reclusos que fueron agredidos por los guardias del INPEC.

2-El día 24 de noviembre de 2015, el prisionero de guerra Fredy Tobías Polanco Romero del pabellón # 3 fue en busca de atención médica por la desobediencia y huelga de hambre que se adelantaba desde el día 9 de noviembre. Al llegar a sanidad fue golpeado y gaseado por la guardia de custodia y vigilancia quien lo retuvo por más de 2 días con el fin de borrar las huellas de dicha agresión.

3. En el establecimiento Eron-Picota de Bogotá, en el marco de la huelga pacífica que se desarrolla desde el 9 de noviembre del 2015 en diversas cárceles del país, el cabo Durán amenazó con encerrar en los calabozos a los huelguistas durante la primera semana de dicha huelga.

HECHOS

EL día domingo 29 de noviembre, siendo aproximadamente las 6:15 de la tarde, 2 miembros de la guardia de custodia y vigilancia, entre ellos el Cabo Durán, junto con 2 miembros del CRI (Comando de Reacción Inmediata), entre ellos el Inspector Sánchez, irrumpieron violentamente en la celda del prisionero de guerra de las Farc-Ep, Johan Andrés Niño Calderón (Rene Nariño). Como la chapa de la celda está dañada y solo se puede abrir con una llave, tardaron un poco en abrir la puerta, por lo cual la guardia decide retirar una pequeña ventana que se encuentra ubicada en la puerta de la celda y arbitrariamente rocían spray pimienta hacia adentro. Al irrumpir en la celda, arremetieron contra Johan Andrés Niño Calderón, lo pusieron de espaldas, lo esposaron y lo golpearon para que se arrodillara. Posteriormente lo desnudaron y comenzaron a requisar toda la celda sin encontrar objeto alguno que legitimara dicha arremetida. Cabe anotar que la guardia venía con lista en mano afirmando que era orientación de la Dirección del penal. La guardia permaneció alrededor de 20 minutos en la celda y luego se marcharon sin justificar dicha agresión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Estado Colombiano, a través del INPEC, viola la Constitución Política de Colombia, en sus artículo **1º** (*dignidad humana*), **11** (vida), **12** (prohibición de tratos y penas crueles), y también el **bloque de constitucionalidad** (art. 93 y 94) en relación con los tratados internacionales que en materia de Derechos Humanos ha suscrito y ratificado y que lo obligan a proteger la **dignidad, vida e integridad personal** de todas las personas que habitan en el territorio Colombiano; con especial medida a las personas privadas de la libertad, quienes se encuentran bajo su responsabilidad en razón a la **relación especial de sujeción**.

El Estado Colombiano agudiza la violencia institucional mediante el accionar de operativos injustificados a los prisioneros políticos como en el caso del prisionero de las FARC-EP **JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERÓN**, constituyendo una violación a los derechos humanos, situación que la Corporación Solidaridad Jurídica ha denunciado en reiteradas ocasiones pues el hecho de agredir físicamente e injustificadamente a los reclusos viola flagrantemente la obligación que el estado colombiano tiene de garantizar su integridad humana, su dignidad, su salud y en todo caso el deber que le esgrime de protección a la población reclusa.

PETICIONES

1. A la Fiscalía General de la Nación-

Unidad de Derechos Humanos: Iniciar investigación disciplinaria contra el **Director** del Establecimiento Penitenciario y Carcelario LA PICOTA, y

los **funcionarios** del CRI (Comando de Reacción Inmediata) y la guardia de custodia y vigilancia que participaron en los hechos acaecidos contra el prisionero político **JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERÓN**, por omisión al deber de protección.

2. A la Procuraduría General de la Nación-

Asuntos Penitenciarios: Iniciar investigación disciplinaria contra el Director del **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ “COMEB” PICOTA, DR. CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO**. Igualmente contra los **funcionarios** del CRI (Comando de Reacción Inmediata) y la guardia de custodia y vigilancia, que participaron en los hechos acaecidos contra el prisionero político **JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERÓN**, violando los derechos humanos e incurrieron en falta gravísima.

3. A la Defensoría del Pueblo:

Realizar visita de verificación de los hechos, objeto de la presente denuncia, e intervenir para que se tomen los testimonios de los reclusos y se impulsen las investigaciones penales y disciplinarias contra los responsables y se tomen medidas que garanticen los derechos humanos del prisionero político **JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERÓN**.

4. A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Realizar una visita *in loco* a las prisiones colombianas para que **VERIFIQUE** las condiciones a las que son sometidas y sometidos los prisioneros políticos, así mismo, que conmine al Estado Colombiano a garantizar un proceso judicial transparente para que se sancionen a los responsables de las violaciones a los derechos humanos cometidas contra el prisionero político **JOHAN ANDRÉS NIÑO CALDERÓN** y que ocasionan el deterioro de su salud.

ALERTAMOS

De igual manera alertamos y responsabilizamos al director Nacional del INPEC, **BG JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGON** y al director del **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ “COMEB” PICOTA, DR. CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO**, ante cualquier otro hecho similar donde se involucre la seguridad y la salud de los prisioneros políticos que participaron en la jornada de huelga pacífica que concluyó el pasado jueves 26 de noviembre.

RECHAZAMOS LA VIOLACIÓN FLAGRANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS en Colombia y por tanto **EXIGIMOS AL ESTADO COLOMBIANO** el respeto de la integridad Humana, de la **VIDA** y demás **DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS PRISIONEROS POLÍTICOS**.

Solicitamos a la comunidad nacional e internacional y a los medios de comunicación, difundir la presente denuncia y emitir sus pronunciamientos de respaldo.

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS
Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 – 26, Palacio de Nariño Santa Fe de Bogotá-

Fax: +57 1 566 20 71

Correos: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

contacto@presidencia.gov.co

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA

Palacio de Justicia Calle 12 No. 7 – 65 Relatoría Carrera 8 No 12A 19 Bogotá

D.C.- Colombia

PBX: (57 1) 350 62 00

@CConstitucional

BG JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGON

DIRECTOR GENERAL (E)

Calle 26 No. 27-48, Bogotá

Teléfono [\(+571\) 2347262](tel:+5712347262) / 2347474 – Ext. 1116

E-mail: direccion.general@inpec.gov.co

DR. JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO

Director EPMSC ACACÍAS, Meta.

Kilometro 3 Acacias Villavicencio.

Tel: (8) 530069 / 5300720 / 5300709

E-mail: epcacacias@inpec.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA

Defensor Nacional del Pueblo

Patricia Ramos – Delegada para Asuntos Penitenciarios

Calle 55 # 10-32, Bogotá – Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com; agenda@agenda.gov.co

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22 B No.52-01

Santa fe de Bogotá.

Fax: (+571) 570 20 00

E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 #. 15-80 – Bogotá, D.C.

Fax: [\(+571\) 3429723](tel:+5713429723) – 2847949 Fax: [\(+571\) 3429723](tel:+5713429723)

Email: cap@procuraduria.gov.co,

quejas@procuraduria.gov.co

webmaster@procuraduria.gov.co